Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333/952.354/952.225 email: daf-munivilleta@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 270/ 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2013 "ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRAULICA, NUEVA Y SIN USO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA" A LA FIRMA H. PETERN S.A.C.I CON RUC 80002126-6----------

Villeta, 07 de mayo de 2013

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de una Motoniveladora Articulada Hidráulica, Nueva y Sin Uso para la Municipalidad de Villeta, y

CONSIDERANDO:

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad cumplió a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el referido proceso.

QUE, según consta en el Acta de Apertura de fecha 4-05-2013, la Firma H.PETERSEN S.A.C.I con RUC 80002126-6 ha presentado la única oferta.

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º establece que: ***"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. …"***

QUE, el Comité de Evaluación luego de examinar las condiciones legales, técnicas y económicas de la oferta presentada ha emitido su correspondiente informe, que transcripta en parte, dice lo siguiente:

1. ***" ….PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA POR H. PETERSEN S.A.C.I: G. 1.250.000.000 IVA incluido. (Guaraníes Un mil doscientos cincuenta millones)***

2. ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta *Debidamente completado y firmado por el oferente.*	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *(Póliza de Seguro de Caución)*	✓	
Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.*		
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*SIPE*	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*SIPE*	
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*SIPE*	

*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*SIPE*	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	
A) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
- Los Oferentes deberán presentar DECLARACIONES JURADAS con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos: *1. Que, cuenta con la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.* *2. Que, repondrán gratuitamente los bienes con características deficientes y/o repararán los vehículos que sufrieron algún daño por causa del Servicio prestado o bien entregado.* *3. Que cumplen con todas las normativas vigentes para la provisión de los bienes requeridos.* *4. Que cuentan con el respaldo técnico adecuado, con talleres especializados para reparaciones y mantenimientos con herramientas y técnicos entrenados a fin de que el municipio cuente con el respaldo total del producto.* *- Catálogo del bien ofertado*	✓ ***(CUMPLE EN SU TOTALIDAD)***	
B) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
-Copia de balances de los tres últimos años (2009, 2010, 2011), con la constancia de presentación. *-Autorización para pedir referencias bancarias de las que el oferente es cliente;* *- Currículum de la empresa, en la cual se describa, como mínimo, la antigüedad en el ramo requerido, los locales habilitados para la adquisición del bien.* *-Contratos de venta de maquinarias similares celebrados con otras Instituciones Públicas o Privadas.*	✓ ***(CUMPLE EN SU TOTALIDAD)***	
C) Cualquier otro documento adicional requerido.		
- Garantía de buen funcionamiento como mínimo de 1 año *- Patente Municipal Comercial o Industrial, correspondiente al semestre del acto de apertura de sobres, donde se visualice el timbre de caja por el pago correspondiente.*	✓	

3. REQUISITOS

Evaluación de la Capacidad Financiera:

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

- *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

RATIOS	***H. PETERSEN S.A.C.I***			
	2010	***2011***	***2012***	***Promedio***
1. Liquidez	*1.89*	*1.63*	*1.64*	*1.72*
2. Endeudamiento	*0.48*	*0.54*	*0.54*	*0.52*
3. Rentabilidad	*34.13%*	*34.16%*	*25.17%*	*31.15*
Calificación				***CUMPLE***

Evaluación de Experiencia

REQUISITO	Cumple/No Cumple
Demostrar experiencia en la provisión del bien ofertado, mediante la presentación de por lo menos 3 contratos, facturas o notas de entrega al Estado Paraguayo o a entes privados en los últimos 3 (tres) años. (2.010 – 2011 – 2012)-	Cumple
Antigüedad en el rubro, como empresa representante y como marca del bien ofrecido, mínimo garantizado de por lo menos 10 (diez) años en el mercado. **Presenta una Declaración Jurada, de experiencia de 60 años en el mercado en la provisión de la máquina ofertada, y que cuenta con la capacidad técnica especializada en el ramo.**	Cumple

Observación:
La oferta de H. PETERSEN S.A.C.I, cumple con las condiciones establecidas en los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, y con la Experiencia, por lo que es susceptible de la evaluación técnica.

Evaluación Técnica:

H. PETERSEN S.A.C.I				
N°	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS	CUMPLE (SI/NO)
1	Marca:	Especificar.	CATERPILLAR	SI
2	Modelo:	Especificar.	140 K	SI
3	Año de Fabricación:	2.013 en adelante.	2013	SI
4	Condición:	Nueva sin uso.	NUEVA SIN USO	SI
5	Procedencia:	Especificar.	BRASIL	SI
6	Motor:	Diesel, 6 cilindros en línea, turboalimentado. Cilindrada mínima 7,2- Motor con potencias variables: de 170 HP netos al volantes en marchas bajas (1ª a 2ª de avance y 1ª a 2ª de retroceso) a 190 HP SAE netos al volante (4ª a 8ª de avance y 3ª y 6ª de retroceso). Refrigeración por agua, lubricación forzada, filtro de aire del tipo seco con indicador de servicio. Se debe indicar: a) marca, b) modelo, c) número de cilindros, d) cilindrada y e) torque mínimo.	Diesel, 6 cilindros en línea, turboalimentado. Cilindrada mínima 7,2 litros. Potencias variables: 170 HP SAE netos al volantes en marchas bajas (de 1ª a 2ª de avance y 1ª a 2ª de retroceso) a 190 HP SAE netos al volante (de 4ª a 8ª de avance, y 3ª a 6ª de retroceso). Refrigeración por agua, lubricación forzada, filtro de aire del tipo seco con indicador de servicio. Se indica: a) marca: CATERPILLAR , b) modelo: CAT C7 ACERT, c) número de cilindros: 6, d) cilindrada: 7,2 litros y e)Par máximo 996 Nm.	SI
7	Sistema de Arranque:	Arranque eléctrico directo de 24 volt., con alternador de 95 AMP. Bujías incandescentes para arranque en frío.	Arranque eléctrico directo de 24 volts., con alternador de 95 AMP. Bujías incandescentes para arranque en frío.	SI
8	Sistema de Enfriamiento:	Radiador, adecuado a condiciones tropicales, de servicio pesado.	Radiador, adecuado a condiciones tropicales, de servicio pesado.	SI
9	Transmisión:	Power Shift de mando directo, 8 (ocho) velocidades de avance y 6(seis) de retroceso. Control electrónico de cambios y protector de exceso de velocidad del control electrónico. Control de una sola palanca del sentido de marchas, velocidad y freno de estacionamiento. Velocidades: indicar las velocidades y las RPM nominales.	Power Shift de mando directo, 8 velocidades de avance y 6 de retroceso. Control electrónico de cambios y protector de exceso de velocidad del control electrónico. Control de una sola palanca del sentido de marchas, velocidad y freno de estacionamiento. Velocidades: **Avances** 1ª: 4km /h - 2ª: 5,4 km/h - 3ª: 7,9 Km/h - 4ª 10,9 km/h - 5ª 17,2 Km/h - 6ª 23,4 Km/h - 7ª: 32,2 km/h y 8ª 46,2 Km /h. **Retroceso:** 1ª: 3,2Km/h - 2ª: 5,9 Km/h - 3ª: 8,6 km/h - 4ª: 13,6 Km/h - 5ª: 25,4 Km/h. - 6ª: 37 km/h.	SI
10	Sistema Hidráulico:	Circuito con Sensor de Carga, centro cerrado y sistema de válvulas de flujo prioritario y presión compensada que permite al operador usar más de un control sin reducir la velocidad de relación de los controles. Bomba de pistón de caudal variable, caudal 210,5 1/min (mínimo). Capacidad máxima del tanque hidráulico: 55 litros.	Circuito con Sensor de Carga, centro cerrado y sistema de válvulas de flujo prioritario y presión compensada que permite al operador usar más de un control sin reducir la velocidad de relación de los controles. Bomba de pistón de caudal variable, caudal 210,5 1/min . Capacidad máxima del tanque hidráulico: 55 litros.	SI
11	Controles:	De accionamiento Hidráulico. Control de poco esfuerzo y poco recorrido.	De accionamiento Hidráulico. Control de poco esfuerzo y corto recorrido.	SI

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

12	**Hojas:**	a) Dimensiones: dimensiones mínimas- Longitud: 4.267 mm. Altura: 610 mm. Espesor: 22 mm. b) Alcance de la Hoja: Ángulo máximo para taludes a ambos lados: 90º (desde la horizontal). Levantamiento máximo sobre el suelo: 480 mm. Alcance para bernas, desde las ruedas exteriores: - A la derecha, 1.978 mm. - A la izquierda, 1.896 mm. Movimientos de rotación del círculo: 360º. Desplazador lateral hidráulico: - 663 mm (derecha) - 512 mm (izquierda) Ángulo de inclinación hidráulico de la hoja: - 40º adelante. - 5º atrás. Profundidad máxima de corte: 735 mm.	a) Dimensiones: dimensiones mínimas- Longitud: 4.267 mm. Altura: 610 mm. Espesor: 22 mm. b) Alcance de la Hoja: Ángulo máximo para taludes a ambos lados: 90º (desde la horizontal). Levantamiento máximo sobre el suelo: 480 mm. Alcance para bermas, desde las ruedas exteriores: - A la derecha, 1.978 mm. - A la izquierda, 1.896 mm. Movimientos de rotación del círculo: 360º. Desplazador lateral hidráulico: - 663 mm (derecha) - 512 mm (izquierda) Ángulo de inclinación hidráulico de la hoja: - 40º adelante. - 5º atrás. Profundidad máxima de corte: 735 mm.	SI
13	**Escarificador:**	De montaje trasero, 5 dientes con puntas cambiables, de accionamiento totalmente hidráulico.	De montaje trasero, 5 dientes con puntas cambiables, de accionamiento totalmente hidráulico.	SI
14	**Dirección:**	Totalmente hidráulica, con doble cilindro y bomba dosificadora manual. Radio de giro máximo 7,5 mts. (desde la huella exterior de las ruedas delanteras, usando la dirección de las ruedas y la articulación). Alcance de giro 47,5º a cada lado. Ángulo de articulación a cada lado: 20º.	Totalmente hidráulica, con doble cilindro y bomba dosificadora manual. Radio de giro7,5 mts. (desde la huella exterior de las ruedas delanteras, usando la dirección de las ruedas y la articulación). Alcance de giro 47,5º a cada lado. Ángulo de articulación a cada lado: 20º.	SI
15	**Inclinación de las ruedas:**	De accionamiento totalmente hidráulico, ángulo de giro a cada lado 18º, y ángulo de oscilación: 32º a cada lado.	De accionamiento totalmente hidráulico, ángulo de giro a cada lado 18º, y ángulo de oscilación: 32º a cada lado.	SI
16	**Rodado:**	Cubiertas de 14.00 x 24-12 telas, tipo (G-2), en todas las ruedas.	Cubiertas de 14.00 x 24-12 telas en todas las ruedas.	SI
17	**Frenos:**	a) De servicio: A disco múltiple en aceite, activado por aire y enfriado por aceite.	a) De servicio: A disco en aceite, activado por aire, en las cuatro ruedas en cada una de las cajas de las puntas de eje, selladas y libres ajustes, lubricados y enfriados por aceite.	SI
		b) De estacionamiento y emergencia: Conectado en el eje de salida de transmisión, actuado a aire.	b) De estacionamiento y emergencia: Conectado en el eje de salida de transmisión, de accionamiento mecánico, se sueltan con presión de aire.	SI
18	**Peso**	Peso del equipo en condiciones de trabajo 14.900 kg. Mínimo.	Peso del equipo en condiciones de trabajo 15.440 kg.	SI
19	**Equipo Estándar:**	Cabina del operador cerrada con acondicionador de aire (frío y calor), sistema de iluminación con 2(dos) faros delanteros y 2(dos) faros traseros. Luces de posición y de frenado, luces de tablero odómetro, alarma de retroceso, bocina, alarma de baja presión de aire de los frenos, dispositivo trasero para remolque, acelerador – desacelerador a pedal, acelerador de mano, consola de control ajustable. Control indicador de: articulación, presión de aceite del motor, indicador de presión de aire de los frenos, indicador de servicio del filtro de aire, cinturón de seguridad.	Cabina cerrada tipo ROPS con aire acondicionado, sistema de iluminación con 2(dos) faros delanteros y 2(dos) faros traseros. Luces de posición y de frenado, luces de tablero orómetro, bosina, alarma de baja presión de aire de los frenos, dispositivo trasero para remolque, acelerador - desacelerador a pedal, acelerador de mano, consola de control ajustable. Control indicador de: articulación, presión de aceite del motor, indicador de presión de aire de los frenos, indicador de servicio del filtro de aire, cinturón de seguridad.	SI
20	**Garantía:**	La máquina ofrecida, debe estar cubierta por los términos de garantía de 1(un) año, sin límite de horas de trabajo.	La máquina ofrecida, esta cubierta por los términos de garantía de 1 año, sin límite de horas de trabajo.	SI

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

21	**Adiestramiento:**	La oferta deberá incluir un programa de Adiestramiento a los funcionarios designados por la Municipalidad de Villeta.	Programa de Adiestramiento	SI
22	**Entrega:**	La máquina ofrecida deberá ser entregada totalmente armada, verificada, completamente abastecida de combustible y aceite, engrasada y puesta en marcha.	La máquina ofrecida deberá ser entregada totalmente armada, verificada, completamente abastecida de combustible y aceite, engrasada y puesta en marcha.	SI
23	**Manuales:**	Se proveerá con el equipo, los siguientes manuales: (1) Un manual de operación y mantenimiento, (1) Un manual impreso de piezas de repuestos y (1) Un manual de piezas y repuestos en CD.	Un manual de operación y mantenimiento, Un manual de repuestos y Un manual de piezas y repuestos en CD.	SI
24	**Análisis de Aceite:**	Se deberá adjuntar un programa de control de aceite (motor, hidráulico, transmisión y enfriamiento) durante el periodo de garantía, a modo de prevenir falla en el equipo, y que deberá ser reportada a la Municipalidad de Villeta.	Se adjuntará un programa de control de aceite (motor, hidráulico, transmisión y enfriamiento) durante el periodo de garantía, a modo de prevenir falla en el equipo, y que deberá ser reportada a la Municipalidad de Villeta.	SI
25	**Color:**	Estándar de Fábrica.	Estándar de Fábrica.	SI
26	**Mantenimiento:**	Sin costo para la Municipalidad de Villeta por 2.000 (dos mil) horas, incluido los materiales, mano de obra, gastos de traslado y viático de los técnicos encargados del mantenimiento.	Sin costo para la Municipalidad de Villeta por 2.000 horas, incluido los materiales, mano de obra, gastos de traslado y viático de los técnicos encargados del mantenimiento.	SI
27	**Otros:**	La firma proveedora se encargará de todos los gastos de inscripción en el Registro Único del Automotor (RUA), y la transferencia del Tractor Motoniveladora a favor de la Municipalidad de Villeta, libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias, incluyendo la matrícula del mismo. Debe tener certificado de nacionalización y estar protocolizado en escritura pública de transferencia, cédula verde y título en mano a nombre de la Municipalidad de Villeta.	La firma proveedora se encargará de todos los gastos de inscripción en el Registro Único del Automotor (RUA), y la transferencia del Tractor Motoniveladora a favor de la Municipalidad de Villeta, libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias, incluyendo la matrícula del mismo. Debe tener certificado de nacionalización y estar protocolizado en escritura pública de transferencia, cédula verde y título en mano a nombre de la Municipalidad de Villeta.	SI
		La máquina motoniveladora debe contar con la leyenda "MUNICIPALIDAD DE VILLETA – USO EXCLUSIVO" en 2 (dos) lugares accesibles a la vista, inscripto con caracteres indelebles, de tal forma lograr a la identificación de la misma.	La máquina contará con la leyenda "MUNICIPALIDAD DE VILLETA – USO EXCLUSIVO" en 2 (dos) lugares accesibles a la vista, inscripto con caracteres indelebles, de tal forma lograr a la identificación de la misma.	SI
28	**Plazo de Entrega:**	Dentro de los 15 (quince) días de firmado el contrato entre las partes.	Dentro de los 15 (quince) días de firmado el contrato entre las partes.	SI

Luego de la Evaluación detallada de la oferta presentada por la Firma S.A.C.I H.PETERSEN CON RUC 80002126-6, se ha encontrado que la misma ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose al mismo con las documentaciones presentadas en cuanto capacidad legal, técnica y económica, lo cual demuestra suficiente calificación para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco del presente proceso.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 1/2013,* ***"Adquisición de una Motoniveladora Articulada Hidráulica, Nueva y Sin Uso para la Municipalidad de Villeta"*** *a la Empresa H. PETERSEN S.A.C.I con RUC 80002126-6, según el siguiente detalle:*
   - ***Descripción: Motoniveladora Articulada Hidráulica, Nueva y Sin Uso.***
   - ***Marca: Caterpillar.***
   - ***Modelo: 140 k – AÑO 2013. - Procedencia: Brasilera.***
   - ***Precio Total: G. IVA incluido: 1.250.000.000 (Guaraníes Un Mil Doscientos Cincuenta Millones).***

   por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..."

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333/952.354/952.225 email: daf-munivilleta@hounail.com

QUE, la Institución Municipal concuerda totalmente con el Comité de Evaluación en cuanto a la recomendación dada por el mismo.

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR, la Licitación por Pública Nacional Nº 1/2013, "Adquisición de una Motoniveladora Articulada Hidráulica, nueva y sin uso para la Municipalidad de Villeta" a la Firma H.PETERSEN S.A.C.I, **con RUC 80002126-6** por un monto total de G 1.250.000.000 (Un mil doscientos cincuenta millones), IVA incluido.

Artículo 2º: COMUNICAR A LA JUNTA MUNICIPAL la adjudicación, a los efectos previstos en el artículo 216º de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal, y solicitar la autorización correspondiente para suscribir el contrato respectivo.

Artículo 3º: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, y CUMPLIDO ARCHIVAR.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VILLETA

Junta Municipal

RESOLUCION JMV Nº *161*/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 1/13 - «ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA ARTICULADA HIDRÁULICA NUEVA Y SIN USO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA» Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

VISTA: La Nota IMV Nº 031/2013 del 07 de mayo de 2013, con cargo Mesa de Entrada bajo Exp. JMV Nº 145 de la misma fecha, en la cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 1/13 - «Adquisición de una Motoniveladora Articulada Hidráulica Nueva y Sin Uso para la Municipalidad de Villeta», así como la autorización para la suscripción del contrato respectivo, adjuntando la Res. IMV Nº 270/13 con los demás antecedentes del proceso, debidamente foliados del 01(uno) al 76 (setenta y seis), más Pliego de Bases y Condiciones, foliado del 01 (uno) al 32 (treinta y dos); y,

CONSIDERANDO: Que, al efecto del tratamiento del Expediente, fue convocada una Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal, sometiéndose al análisis y estudio las documentaciones elevadas por la Intendencia Municipal.

Que, habiéndose verificado que las condiciones y especificaciones de la oferta presentada por la firma H. PETERSEN SACI RUC Nº 80002126-6, se ajustan a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por éste Legislativo Municipal según Res. JMV Nº 034/2013 del 04 de febrero de 2013.

Que, conforme solicitud del Conc. Carlos Ramón Orué Giménez, se menciona en la presente Resolución, el cumplimiento estricto del Art. 218º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal sobre *Obligación del Parecer Jurídico: Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir el dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato.*

Que, atendiendo todas las consideraciones expuestas, el Pleno de la Legislatura Municipal, por unanimidad de los Señores Miembros Concejales presentes, aprobó la solicitud planteada por la Intendencia Municipal.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR la adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 1/13 - «Adquisición de una Motoniveladora Articulada Hidráulica Nueva y Sin Uso para la Municipalidad de Villeta», a la Firma H. PETERSEN SACI RUC Nº 80002126-6, por un costo de Gs. 1.250.000.000 *(guaraníes un mil doscientos cincuenta millones)* IVA incluido.

Art. 2º: AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Art. 3º: DAR cumplimiento de lo estipulado en el Art. 218º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

Art. 4º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. Una vez cumplida, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

IRMA BEATRIZ GOMEZ DE YEGROS
Secretaria General
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

HÉCTOR ANÍBAL ROTELA ARRÚA
Concejal - Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA